

# La Provincia reafirma su compromiso de trabajo para garantizar los derechos a la población LGBT

domingo, 09 de mayo de 2021

En vísperas de un nuevo aniversario de la sanción de la Ley de Identidad de Género, la Provincia llevó adelante una capacitación interna para los equipos del Sistema de Abordaje Integral de todo el territorio, con el objetivo de reafirmar su compromiso con la aplicación del protocolo de abordaje de las violencias por motivos de género y, específicamente, del colectivo LGTB.

La actividad fue coordinada por la subsecretaría de Atención Integral a las personas víctimas de violencia de género y se hizo especial énfasis en el objetivo de los servicios que se brindan para garantizar el efectivo goce del derecho de las mujeres y de las personas de la diversidad a vivir una vida libre de violencias.

“Se trabajaron las perspectivas de los abordajes, que son de derechos humanos, género y la diversidad sexual; las competencias de los SAT en situaciones de violencias hacia personas del colectivo LGBT, y que tienen que ver con el acompañamiento y la contención de las personas en situación de violencia, estén o no judicializadas, en el marco de la Ley Provincial N° 4241, la Ley Nacional 26.485 y la 26.743”, detalló la subsecretaria del área, Amanda Almirón.

Asimismo, indicó que “otra de las competencias es brindarles orientación información asesoramiento legal respecto a sus derechos y la articulación con otras áreas del Estado ante derechos que se encuentran vulnerados”.

Otro aspecto importante que se analizó, para reforzar su aplicación en las distintas intervenciones, es el acompañamiento en todo lo que respecta al derecho de la identidad de género autopercibido como un derecho humano y en contrato digno.

En ese sentido, Almirón precisó que “aún cuando la persona no haya realizado el cambio del D.N.I., tiene derecho a ser nombrada según su identidad autopercibida, tanto en las intervenciones orales como en la documentación escrita que se produzca en todas las intervenciones de los equipos de los SAT y las comunicaciones escritas en el marco de la administración pública”.

La Ley 26.743 reconoce el derecho a tener la identidad sexual autopercibida en el documento nacional, así como el acceso a la atención sanitaria e integral de las personas trans.

A pesar de los derechos que las amparan, muchas personas aún enfrentan problemas de discriminación. En este marco, Río Negro trabaja para garantizar:

- Asesoramiento y acompañamiento ante situaciones de discriminación y violencias en sus diferentes tipos y modalidades.

- En la realización de denuncias por discriminación por orientación sexual, expresión e identidad de género y por otras violencias por motivos de género, de manera que evitar la revictimización.

- Asesoramiento sobre los derechos de las personas LGBTIQ+ a la comunidad e instituciones provinciales y municipales

en general y al colectivo LGBTIQ+, en particular.

- Articulación de mecanismos y estrategias de apoyo para la autonomía y desarrollo personal, a través de la articulación interinstitucional de las políticas públicas, dispuestas en las diferentes áreas del Estado Municipal, Provincial y Nacional.